

Bogotá, mayo 2022

# TRAZADOR PRESUPUESTAL DE CULTURA CIUDADANA

Guía conceptual y metodológica

Última actualización mayo 2022



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Claudia Nayibe López Hernández - *Alcaldesa Mayor de Bogotá*

## SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Nicolás Montero Domínguez - *Secretario de Cultura, Recreación y Deporte*

Henry Murrain Knudson - *Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento*

Sayra Aldana Hernández - *Directora Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural*

Sonia Córdoba Alvarado - *Jefe Oficina de Planeación*

Ivonne Astrid Rico Vargas - *Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento*

Francisco Andrés Franco Rosas - *Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento*

María Uliana Vieira Pak - *Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento*

## SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

Juan Mauricio Ramírez Cortés - *Secretario Distrital de Hacienda*

Martha Cecilia García Buitrago - *Directora Distrital de Presupuesto*

Luz Helena Rodríguez González - *Subdirectora técnica de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal*

Daira Muñoz Tandioy - *Profesional especializada de la Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal*

## SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

María Mercedes Jaramillo - *Secretaria Distrital de Planeación*

Jhon Parra - *Director de Programación y Seguimiento a la Inversión*

Uriel Diaz Muñoz – *Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión pública*

Edwar Daza Díaz - *Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión pública*

Pilar Montagut Castaño - *Directora de Equidad y Políticas Poblacionales*

Angélica María Puentes Robayo - *Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales*

# Tabla de contenido

Tabla de contenido	3
Introducción	4
Contexto trazador presupuestal de Cultura Ciudadana	6
El enfoque de cultura ciudadana	9
Trazador presupuestal de Cultura Ciudadana y criterios para la orientación, identificación y clasificación	12
Categorías y subcategorías en el marco del trazador presupuestal de Cultura Ciudadana	18
Orientación para la asociación de los proyectos de inversión al trazador de Cultura Ciudadana	24
Procedimiento para la inclusión del enfoque de cultura ciudadana en el ciclo de la planeación y presupuestos	27
Glosario y conceptos centrales en el enfoque de Cultura Ciudadana	28
Bibliografía	32

# Introducción

---

La necesidad de incorporar la perspectiva cultural en las formas de pensar y gestionar la ciudad, ha estado presente de manera sostenida en las administraciones de Bogotá desde las dos últimas décadas. Durante este tiempo se han impulsado apuestas que buscan entender y transformar el impacto que los conocimientos, creencias, actitudes, percepciones y hábitos de la ciudadanía tienen en su desarrollo social, en la sostenibilidad del entorno, en las relaciones sociales, en el cuidado de lo público como un patrimonio común, así como en la valoración de la diversidad y el respeto a la diferencia (SCRD, 2019).

La mirada de la vida de las ciudades desde un enfoque cultural, ha resultado estratégica para comprender cómo ciertas representaciones, creencias y prácticas culturales se convierten en barreras que impiden la igualdad, el ejercicio de las libertades y de los derechos, generando grietas que dificultan la consolidación de una sociedad pacífica y democrática.

Es así como en el año 2019, se formula la Política Pública de Cultura Ciudadana - CONPES 10 de 2019, que busca la creación de condiciones institucionales, estratégicas, financieras y sociales para la promoción de cambios voluntarios de conocimientos, actitudes, emociones, percepciones y prácticas para alcanzar la convivencia pacífica, la valoración y promoción de las diferencias, la construcción social y cultural del territorio para su apropiación, la sostenibilidad de todas las formas de vida; y el cuidado y respeto de lo público como un bien común.

En este mismo sentido, el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, retoma como uno de sus ejes transversales el **enfoque de Cultura Ciudadana**, apostándole a la transformación cultural desde de una perspectiva que tenga en cuenta las motivaciones del comportamiento, y de la auto y mutua regulación en los espacios en los que se ejerce la ciudadanía.

Por enfoques, (artículo 6 del Acuerdo Distrital 761 de 2020), se entienden aquellos que determinan la manera como desde la Administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región; por lo tanto, le permiten al gobierno distrital de manera estratégica, tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, las familias, el género, la inclusión, entre otros, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana.

Uno de estos enfoques es el de **cultura ciudadana**, entendido como aquel que reconoce que los comportamientos de las y los habitantes de la ciudad urbana y rural son multi motivados, obedecen a razones, intereses y emociones y son multi regulados por la ley, por la reflexión moral y/o ética, y la cultura.

Este enfoque transversal de cultura ciudadana está orientado a promover la participación de la ciudadanía en los retos de transformación cultural, entendiendo que muchas de las causas que explican algunos de los principales problemas de la ciudad, así como, las oportunidades de cambio, dependen de la corresponsabilidad, la participación y la agencia ciudadana y del trabajo articulado intersectorial de y con la administración pública.

# Contexto del trazador presupuestal de Cultura Ciudadana

---

De acuerdo con el diagnóstico de la Política Pública de Cultura Ciudadana, formulada en 2019, luego de una revisión histórica de los recursos presupuestales programados en los POAI de la ciudad de Bogotá durante el periodo 2009–2018, se pudo observar que la máxima participación del total de los recursos destinados a proyectos susceptibles de ser relacionados con cultura ciudadana, ha llegado a representar tan solo el 1,18% del total de los recursos totales de los POAI.

A pesar de que el comportamiento tanto de los recursos del presupuesto total como de los recursos programados para la ejecución de proyectos susceptibles de relacionarse con cultura ciudadana a lo largo de las últimas tres administraciones distritales, han tenido una tendencia similar en la mayoría de vigencias revisadas (Ver Tabla 1), es claro que la participación de éstos últimos no llega a tener una destinación representativa frente al total de los presupuestos anuales, presentando un promedio de participación porcentual durante el periodo 2009–2018 de 0,78%.

Tabla 1. Relación comportamiento recursos POAI 2009–2018 versus recursos POAI 2009–2018 relacionados con cultura ciudadana.

Años	POAI 2009-2018	% Var. POAI 2009-2017	POAI 2009-2018 / Cultura Ciudadana	% Var. POAI 2009-2018 (Cultura Ciudadana)	% Participación
2009	\$ 6.688.861.899.000	0,00%	\$ 43.637.776.000	0,00%	0,65%
2010	\$ 6.461.638.596.000	3,40%	\$ 65.171.278.000	49,35%	1,01%
2011	\$ 6.654.892.000.000	2,99%	\$ 72.558.492.000	11,34%	1,09%
2012	\$ 6.841.360.232.000	2,80%	\$ 80.436.999.000	10,86%	1,18%
2013	\$ 9.215.352.323.000	34,70%	\$ 93.308.953.000	16,00%	1,01%
2014	\$ 9.790.937.862.000	6,25%	\$ 66.205.855.000	-29,05%	0,68%
2015	\$ 9.258.939.183.000	-5,43%	\$ 73.995.481.000	11,77%	0,80%
2016	\$ 8.780.619.500.000	-5,17%	\$ 65.734.861.000	-11,16%	0,70%
2017	\$ 10.001.861.014.000	13,91%	\$ 50.232.024.000	-23,58%	0,50%
2018	\$ 12.451.868.761.000	24,50%	\$ 61.881.226.000	23,19%	0,50%
<b>Promedio</b>	<b>\$ 6.688.861.899.000</b>	<b>7,11%</b>	<b>\$ 67.316.294.500</b>	<b>5,87%</b>	<b>0,78%</b>

Fuente: Cálculos propios a partir del presupuesto de los Planes Operativos Anuales de Inversión de Bogotá (SDP, 2009–2018).

Frente a este diagnóstico se pudo inferir que una de las causas de esta baja participación de recursos para la financiación de la cultura ciudadana se relaciona, por una parte, con la itinerancia de algunos proyectos que entre cada anualidad han sufrido disminuciones en la asignación de recursos para su planeación y ejecución, y por otra, con la falta de claridad para la identificación de proyectos que se puedan relacionar directamente con cultura ciudadana, al existir una línea muy fina entre ellos y otros proyectos apropiados por las entidades como proyectos educativos, de participación, medioambientales, entre otros, sin ser identificados directamente como iniciativas de cultura ciudadana.

La Política Pública de Cultura Ciudadana (PPCC), adoptada a través del CONPES 10 el 27 de diciembre de 2019, tiene como objetivo, propiciar transformaciones culturales voluntarias mediante la generación de condiciones técnicas, institucionales, financieras, normativas y sociales que favorezcan la cooperación corresponsable en la construcción de una ciudad y una ciudadanía que valora y promueve el desarrollo humano y las libertades, la participación, el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia pacífica, el respeto de todas las formas de vida, la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de lo público como patrimonio común, en perspectivas de género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental.

Con el propósito de asegurar el cumplimiento de su objetivo general, se definieron cinco (5) objetivos estratégicos y veintiún (21) productos que, de manera articulada, constituyen el marco de actuación interinstitucional y metodológico para la gestión de proyectos de transformación cultural en la ciudad.

En este marco, y toda vez que la sostenibilidad de la Política Pública de Cultura Ciudadana requiere de la asignación de recursos públicos provenientes de los presupuestos anuales destinados a los programas, proyectos, metas y productos de cada entidad distrital corresponsable de su ejecución, en el marco del objetivo específico Todos Ponemos, se definió como estrategia, la consolidación de un modelo de coordinación para la gestión de los recursos de la cultura ciudadana, que incluye, entre otras acciones, el diseño e implementación de lineamientos y herramientas para la movilización y monitoreo de los recursos públicos destinados a las acciones de transformación cultural.

De lo anterior y atendiendo la necesidad de definir los lineamientos y metodologías para la identificación de los recursos destinados a la financiación de acciones de cultura ciudadana (entendidas estas como intervenciones, estrategias, programas, etc) y, las directrices del Plan de Desarrollo 2020-2024, se diseña el TRAZADOR PRESUPUESTAL DE CULTURA CIUDADANA – TPCC como herramienta de gestión que permitirá seguir la trayectoria de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión, que financian acciones de cultura ciudadana en la ciudad, garantizando la transversalidad y focalización del gasto en cultura ciudadana. Adicionalmente, el ejercicio de marcación, se constituye en un proceso para la apropiación del enfoque de cultura ciudadana y la identificación de nuevas oportunidades de inversión por parte de entidades y Alcaldías Locales en los temas asociados a la cultura ciudadana.

# El enfoque de Cultura Ciudadana

---

Durante los últimos 20 años, se ha venido desarrollando una discusión en la ciudad, asociada a los supuestos principales respecto del concepto de cultura ciudadana: ley, moral y cultura; corresponsabilidad y desarrollo humano.

En primera instancia, se reflexiona sobre los marcos normativos de la ley, la moral y la cultura, teniendo en cuenta que estos, como sistemas regulatorios, funcionan de manera interdependiente, en donde deseablemente operaría primero el sistema regulatorio moral, seguido por el cultural y, como último recurso la regulació

El segundo es el concepto de corresponsabilidad. La cultura ciudadana reconoce en los preceptos principales de los derechos fundamentales, elementos necesarios para la construcción de ciudadanía y la convivencia ciudadana, al tiempo que considera que la ciudadanía tiene la posibilidad de generar mutua regulación que haga contrapeso al incumplimiento individual de las normas e incluso se manifiesta frente a situaciones que conlleven a vulneración de derechos, de esta manera, cultura ciudadana parte de la noción de la responsabilidad ciudadana frente al devenir de la vida en la ciudad, en la que es necesario compartir, coexistir, aceptar las diferencias, por ello la corresponsabilidad emerge como una condición sin equanum para la convivencia. Dicha corresponsabilidad se constituye en medio y fin, para concretar la responsabilidad ciudadana frente a los logros colectivos y las metas que la sociedad aspira concretar; entonces, la autorregulación y la mutua regulación son precedentes culturales de la corresponsabilidad, contextualizada en el escenario de ciudad, como espacio territorial, político y administrativo.

Hoy en día, un aspecto que cobra relevancia en los debates sobre la cultura ciudadana es la relación entre ciudad, cultura y desarrollo humano. Esta noción expandida de la cultura ciudadana llama la atención sobre los saberes, actitudes, rituales y modos de

habitar que determinan las experiencias y vivencias en la ciudad. El reconocimiento de la dimensión cultural de las ciudades invita a reflexionar de manera permanente sobre las condiciones y oportunidades que estas ofrecen para el desarrollo humano sostenible en condiciones de equidad y reconocimiento de la diferencia.

En esta noción de cultura ciudadana ampliada, el enfoque de desarrollo humano en políticas públicas, contribuye a subsanar las inequidades existentes entre grupos específicos, a la protección e interacción de expresiones e identidades culturales diversas con miras al fortalecimiento de la interculturalidad, a generar un diálogo horizontal que contribuya a la convivencia, a la construcción de una cultura de paz que permita a los bogotanos y las bogotanas reconocerse desde la diferencia y a trabajar por el desarrollo social, económico y humano de la ciudad, en armonía con el entorno.

Desde ese desarrollo conceptual, con diversos abordajes y comprensiones de la cultura ciudadana, se reconoce para la Política de Cultura Ciudadana una definición amplia del componente cultural de la ciudad que busca generar transformaciones en donde hay deterioro de las relaciones, vulneración de derechos y afectación de lo público y colectivo, entendiendo así la cultura ciudadana como el conjunto diverso y cambiante de modos de ser, sentir, pensar y actuar en la ciudad que reconocen y valoran la diferencia, que facilitan la convivencia y la construcción del tejido social, que respetan lo público y las normas colectivas, que cuestiona aspectos estructurales de la cultura que impiden las sociabilidades pacíficas y que aspira a la transformación para que la ciudadanía tenga posibilidades de desarrollar libremente los múltiples proyectos de vida individuales y colectivos, en armonía con el entorno ambiental.

Reconociendo y comprendiendo la importancia de la cultura ciudadana para la gestión de gobierno, el Plan de Desarrollo 2020-2024 define el enfoque de cultura ciudadana (artículo 6), como aquel que concibe los hábitos y comportamientos sociales como construcciones culturales que pueden aprenderse. Desde este enfoque los ciudadanos no solo se guían por el temor al castigo o la multa, sino que existen también normas informales (morales y sociales) que guían el comportamiento de las personas en la ciudad y que delimitan lo que es culturalmente aceptable. Entender la dinámica de estas normas informales es fundamental para incidir en los comportamientos y las actitudes de la ciudadanía en el marco de la gestión de las políticas públicas y las acciones de gobierno.

Este enfoque enfatiza la capacidad del cambio de comportamiento para la transformación cultural, resaltando cuatro aspectos fundamentales:

- (i) La armonización entre los tres sistemas de regulación del comportamiento para lograr la convivencia: formal, moral y cultural.
- (ii) que la cultura tiene un papel crucial tanto para explicar la realidad que vivimos como para transformarla;
- (iii) que las personas tienen la capacidad de cooperar en la consecución de bienes colectivos y
- (iv) que el gobierno puede asumir un rol pedagógico proponiendo la participación voluntaria de la ciudadanía en la transformación de ciertos rasgos culturales que afectan el bienestar social, para lo cual se fundamenta en la gobernanza colaborativa enfocada en la responsabilidad de todos (incluidas las instancias gubernamentales) en la construcción de ciudad a través de la participación social y decisoria.

Este enfoque reconoce que los comportamientos de la ciudadanía tienen múltiples motivaciones, y en ellas convergen los conocimientos y habilidades, las creencias, las emociones, las actitudes, los sesgos y prejuicios, las representaciones sociales, el contexto, y en suma el entramado de significados compartidos que configuran aquello que llamamos cultura. Estos comportamientos pueden ser regulados por diferentes tipos de normas: las normas formales, cuya expresión más explícita es la ley, las normas morales propias de la consciencia individual, y las normas sociales. Esto implica que cada tipo de normas tiene sus propios mecanismos de regulación: la regulación formal (acción correctiva, multa, sanción penal), la autorregulación (remordimiento y sentimiento de culpa), y la regulación mutua o regulación social (rechazo social, censura). Concibe los hábitos y comportamientos sociales como construcciones culturales que pueden aprenderse y, en consecuencia, desaprenderse.

Este enfoque finalmente, aporta a las políticas públicas, la comprensión de que los comportamientos humanos pueden ser transformados y regulados de manera limitada por la ley, y que las normas informales suelen ser mucho más poderosas para el cambio comportamental, social y cultural que las reglas formalmente establecidas. En este sentido, **la Cultura Ciudadana privilegia una mirada cultural de los comportamientos ciudadanos**, poniendo el foco en los significados compartidos, en los relatos y las representaciones sociales que estos construyen, en el poder simbólico de los objetos, los espacios y las relaciones sociales, y finalmente en los efectos que esto tiene en las acciones de las personas.

# Trazador presupuestal de Cultura Ciudadana

*y criterios para la orientación, identificación y clasificación*

---

El trazador presupuestal de Cultura Ciudadana es una herramienta metodológica que busca evidenciar y visibilizar los recursos asignados por las entidades que conforman el presupuesto general del Distrito en sus niveles local y central, para avanzar en el posicionamiento del enfoque de cultura ciudadana; sigue la trayectoria del ciclo presupuestal de los gastos de funcionamiento e inversión que financian la puesta en marcha de acciones con enfoque de cultura ciudadana y busca, a partir del ejercicio de marcación, que todas las entidades del sector público central y descentralizado comprendan y adopten el enfoque para la toma de decisiones. Por un lado, contribuye a orientar la formulación de la planificación y el presupuesto público y, por otro, a la identificación de los recursos destinados para el diseño e implementación de acciones de cultura ciudadana.

**¿Qué deben tener las acciones de los proyectos de inversión y acciones institucionales para estar alineada con el enfoque de Cultura Ciudadana?**

Una acción con enfoque de cultura ciudadana debe construirse teniendo en cuenta estos 4 principios:

**1. Las personas tenemos el poder de cambiar:** Las acciones con enfoque de Cultura Ciudadana deben pensar en las y los ciudadanos como personas activas que reconocen y asumen la corresponsabilidad: esa responsabilidad que compartimos para construir una mejor convivencia. Todos tenemos la capacidad de transformarnos y de influir en la transformación de nuestra sociedad.

**2. Los datos y la investigación son el punto de partida:** Cualquier acción con enfoque de Cultura Ciudadana debe construirse con base en las investigaciones y datos de calidad que nos permitan entender las acciones de las personas y

las dinámicas de interacción. Solo así pueden monitorearse procesos de forma adecuada, hacer ajustes e iteraciones de las estrategias a medida que se van implementando. Aquí es importante subrayar una perspectiva pedagógica en donde la ciudadanía, el gobierno distrital y demás actores de la ciudad tengamos la apertura de un aprendizaje permanente para entender nuestras problemáticas y las soluciones que planteamos.

**3. Transformación de la narrativa:** Las acciones con enfoque de cultura ciudadana deben entender que la realidad social es una construcción narrativa y apuntarle en gran medida a transformar esa narrativa: ¿cómo hablamos de nosotros?, ¿qué estamos diciendo sobre nuestros conciudadanos?, ¿cómo estamos contando lo que pasa en nuestra ciudad? Cambiar las historias que nos contamos es vital para lograr cambios culturales que ayuden a resolver problemas colectivos.

**4. El cambio cultural es voluntario:** Cualquier acción con enfoque de cultura ciudadana debe valerse del diálogo social como herramienta fundamental para construir el cambio cultural. Este diálogo se da de forma simétrica con y entre la ciudadanía e invita siempre a un cambio voluntario de comportamientos, evitando utilizar la manipulación o la condescendencia para lograrlo.

### **¿Cuándo un proyecto de inversión o acción de las entidades requiere del enfoque de cultura ciudadana?**

Para reconocer cuándo un proyecto de inversión o alguna de sus acciones requiere un componente de cultura ciudadana, debemos preguntarnos si en la causa que explica la problemática, así como en su posible solución, se evidencia el comportamiento de la ciudadanía y sus correspondientes motivaciones. Es decir, es preciso revisar estas dos consideraciones:

- a) Si las causas del problema se explican en grado significativo por el comportamiento y motivaciones de la ciudadanía.
- b) Si la solución que da respuesta al problema identificado, requiere de la transformación de comportamientos y actitudes de la ciudadanía.

#### **Es decir,**

- Cuando se requiera una comprensión de los fenómenos sociales desde una mirada cultural, desde los factores que explican el comportamiento individual y colectivo a partir de sus motivaciones, sus significados compartidos y sus formas de regulación social.
- Cuando la solución a una problemática social requiere, más que de grandes inversiones o ajustes jurídico-formales, de cambios de comportamientos

puntuales a los que se pueda llegar a través de acuerdos, conversaciones ciudadanas, auto y mutua regulación, o pequeños incentivos.

- Cuando un proceso de cambio social requiere de transformaciones culturales, entendidas como cambio en las creencias, actitudes, hábitos, normas sociales, narrativas y representaciones sociales.

- Cuando se requiera del desarrollo de acciones colectivas que impliquen cooperación, coordinación y aprendizaje social.

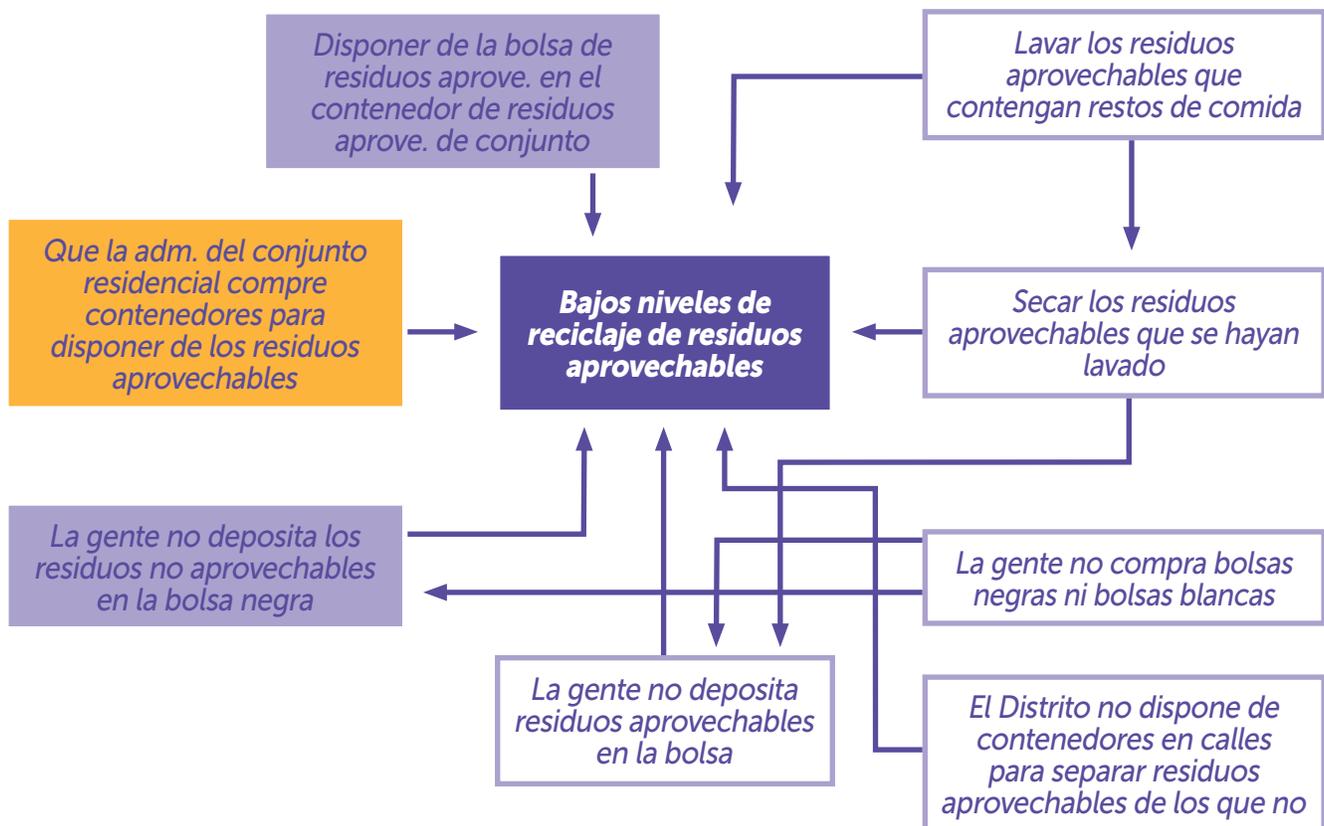
**Una acción de cultura ciudadana busca:**

**a. Transformar los contextos** cotidianos en los que vivimos y que permiten que las representaciones, conocimientos y comportamientos se hagan explícitos.

**b. Propiciar el cambio de los comportamientos - y sus respectivas motivaciones** - que se llevan a cabo en los contextos cotidianos, y que justifican una representación social determinada.

**c. Cambiar los conocimientos y narrativas** asociados a una representación social determinada.

Ilustración 1 Ejemplo de comportamientos y sus motivaciones



La *Ilustración 1* permite observar cómo se desarrolla un ejercicio de mapeo de comportamientos, en donde el problema central identificado está rodeado de los comportamientos que lo refuerzan o lo determinan. Así, podemos ver que los bajos niveles de reciclaje están soportados por comportamientos como el que la gente no compre las bolsas del color apropiado para la separación de residuos, o que no se hace una limpieza y secado de los residuos aprovechables. De esta forma, se facilita la lectura de los problemas a través de comportamientos ciudadanos, y gráficamente se organiza la jerarquización y la priorización de los mismos.

Toda vez que una estrategia de Cultura Ciudadana busca la transformación de esos comportamientos, estos deben ser analizados desde los factores culturales (ver *ilustración 2*) que los determinan, ya que cualquier estrategia que busque esta transformación cultural, debe dar cuenta de sus motivaciones culturales y sociales. Esto permitiría una transformación profunda y no solo un cambio provisional.

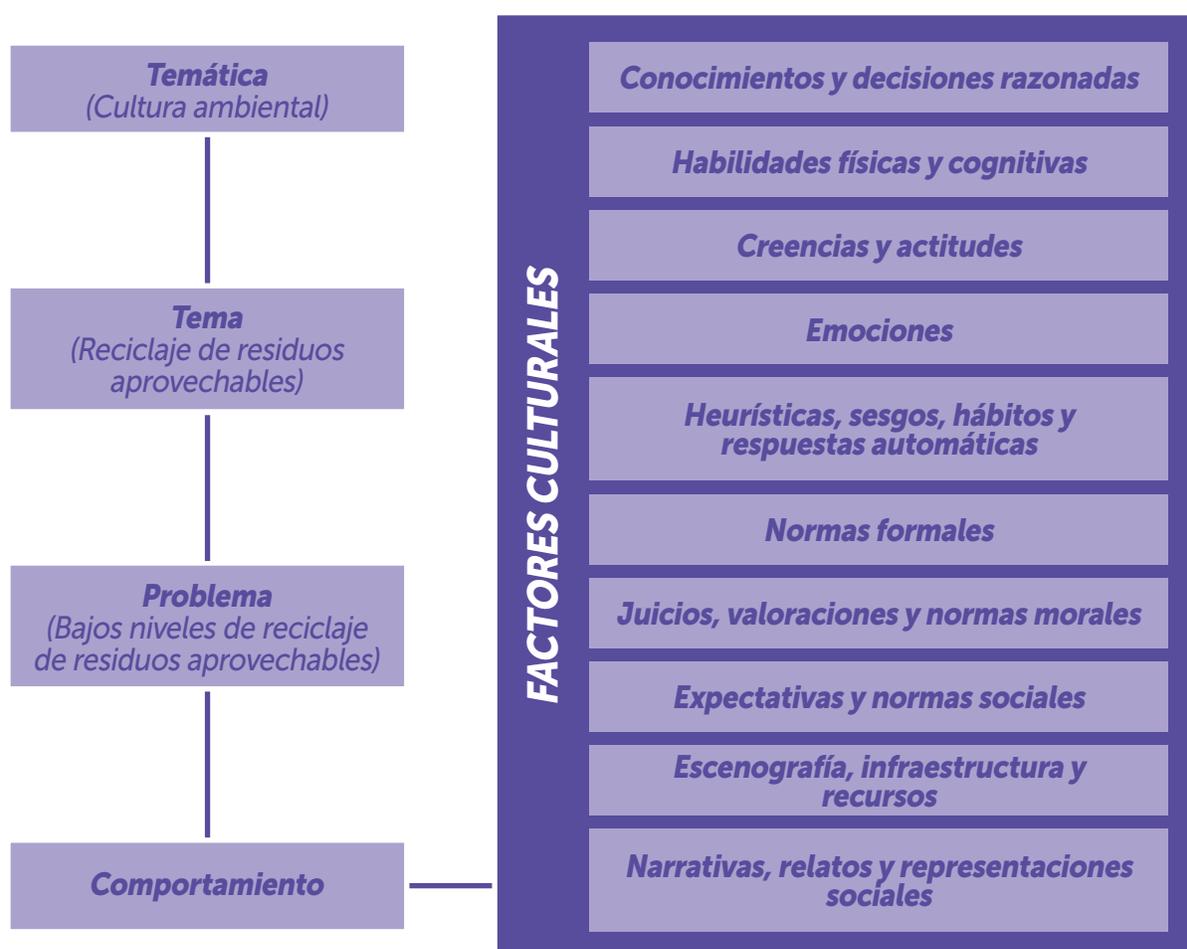


Ilustración 2 Categorías de análisis de los problemas y sus comportamientos asociados

### ¿Cuáles son los criterios para identificar y señalar una acción con enfoque de cultura ciudadana?

Las siguientes son las consideraciones técnicas y metodológicas que una entidad debe tener en cuenta al momento de identificar y señalar una acción de cultura ciudadana. La siguiente tabla muestra los criterios para la marcación de una meta proyecto de inversión en SEGPLAN y un producto del trazador en PMR, teniendo en cuenta la etapa o estado del proyecto o iniciativa.

Etapa	Criterio
En su formulación y definición	1 La problemática a abordar tiene como causa principal los comportamientos de la ciudadanía (incluido los servidores públicos en caso tal que las acciones sean institucionales).
	2 Una parte importante o la totalidad de la problemática se soluciona con acciones que requieren la transformación de comportamientos individuales o grupales y sus motivaciones.
	3 A partir de los comportamientos evidenciados, se realizó una priorización de los comportamientos a intervenir
	4 En el ejercicio de identificación y priorización de comportamientos, se identifican los comportamientos que se esperan como deseables.
En su implementación	1 Plantea escenarios de socialización con la ciudadanía, de pedagogía sobre lo que se espera cambiar y cómo pueden sumarse al cambio reconociendo las diferencias y la diversidad.
	2 Las acciones invitan a la comunicación responsable que promueven una nueva narrativa para Bogotá, de reconocimiento de las acciones positivas y cumplidoras y no los relatos que dan cuenta principalmente de los aspectos negativos de la ciudad o de grupos poblacionales específicos.
	3 Las acciones lúdico-pedagógicas invitan a la cooperación ciudadana de manera voluntaria y promueven corresponsabilidad de los distintos actores sociales, relaciones sociales entre diversos, regulación ciudadana y comportamientos prosociales, acuerdos entre quienes los establecen, valoración positiva de las acciones y comportamientos de los demás, agencia cultural que contribuyan al cambio social y al ejercicio de la ciudadanía y acción colectiva alrededor de un bien que interesa a todos a través de la cooperación y la participación.
	4 Las acciones tienen una narrativa que reconoce a quienes están poniendo de su parte, pero que regula de manera respetuosa sobre aquello que va en contravía del cambio que se espera lograr y que, en dado caso, aluda a la regulación social y/o formal para lograrlo. No hace uso de una narrativa denigrante, humillante o discriminatoria ni utiliza los recursos escenográficos ni performáticos para afectar en su integridad <sup>1</sup> .

1 Cultura Ciudadana concibe los comportamientos, las conductas y las actuaciones de los ciudadanos como actos performáticos, situados en un contexto, cargados de sentido, comunicativos, y siempre fabricantes de realidades vividas. Y así como las acciones, los espacios y los objetos también están cargados de significados compartidos, muchas veces en disputa. Los espacios adquieren un carácter escenográfico cuando envían mensajes, cuando proyectan códigos, pautas y normas. Finalmente, performances y escenografías producen a su vez efectos narrativos. Las puestas en escena (con sus vestuarios, sus actores, sus estilos, sus acciones, sus gestos, sus decisiones) construyen y refuerzan relatos. Lo que vivimos, lo que sentimos, y lo que observamos nos permite organizar nuestra propia versión del mundo, buscando lograr cierta coherencia con lo que hablamos y escribimos en torno a esas representaciones.

Para que las entidades puedan llevar la ruta completa para la formulación y definición, implementación y seguimiento de una acción de cultura ciudadana, anexamos los documentos "El enfoque de cultura ciudadana y su transversalización en la gestión pública" y el "Protocolo IDEARR para el diseño, implementación y evaluación de estrategias de Cultura Ciudadana (Ver Anexos 1 y 2).

# Categorías y subcategorías en el marco

*del trazador presupuestal de Cultura Ciudadana*

---

Las estrategias o acciones de cultura ciudadana responden a cambios culturales que deben producirse, involucran a varios sectores de la administración y comprenden la amplitud de ámbitos, situaciones, temáticas que se dan en la ciudad, y es por esto que cada una responde y se construye desde una singularidad; esto quiere decir, que su proceso de construcción, formulación, necesidades de información e implementación son particulares para cada una.

Toda vez que la cultura ciudadana puede dar respuesta a muy diversas problemáticas y retos de ciudad, el siguiente ejercicio de categorización del TCC, responde a los componentes que desde el punto de vista conceptual y metodológico deben tener las acciones con enfoque de cultura ciudadana.

Categorías	Subcategorías
<p><b>Gestión del conocimiento cultural y comportamental</b></p> <p>Acciones de construcción del conocimiento, identificación de datos y análisis de información orientadas a la comprensión de fenómenos culturales y sociales que permitan la caracterización de las problemáticas de la ciudad, por cuenta de creencias, actitudes, justificaciones, normas sociales y/o comportamientos, para la toma de decisiones y el diseño de acciones de cultura ciudadana.</p>	<p><b>Investigación y experimentación para la transformación cultural y comportamental</b></p> <p>Diseño e implementación de herramientas técnicas, metodologías de investigación cualitativa y cuantitativa.</p> <p><i>Ej. Diagnósticos, experimentos sociales y análisis de datos con incidencia en política pública y social, diseño e implementación de ejercicios de visualización de datos, herramientas análogas de captura de información para la comprensión de la problemática a intervenir.</i></p>
	<p><b>Evaluación y monitoreo del cambio cultural y comportamental</b></p> <p>Creación y/o implementación de herramientas metodológicas para el seguimiento y evaluación de los resultados y el impacto de las acciones de cultura ciudadana e indicadores culturales que permitan orientar, reflexionar y mejorar la toma de decisiones en asuntos culturales.</p>
	<p><b>Divulgación del conocimiento cultural y comportamental</b></p> <p>Apropiación social del enfoque de Cultura Ciudadana, movilización y visibilización del conocimiento. Promoción de la memoria social y el aprendizaje institucional; de las transformaciones culturales y comportamentales.</p> <p><i>Ej. Boletines de seguimiento y monitoreo</i></p>
<p><b>Diseño e implementación de estrategias y acciones de transformación cultural y comportamental</b></p> <p>Por transformación comportamental entendemos un cambio en los patrones de comportamiento individual o colectivo, respecto al comportamiento anterior o habitual.</p> <p>Por transformación cultural entendemos la transformación en el tiempo de los significados compartidos que determinan las actitudes, valores, conocimientos, narrativas, emociones y prácticas de un grupo o comunidad.</p>	<p><b>Fomento a iniciativas ciudadanas para la transformación cultural y comportamental</b></p> <p>Recursos y acciones destinadas al apoyo a iniciativas ciudadanas que reconozcan y promuevan las acciones de cultura ciudadana.</p> <p><i>Ej. Apoyos financieros, técnicos, beneficios a buenas prácticas y alianzas público-privadas. Becas, premios y estímulos a la cultura ciudadana</i></p>
	<p><b>Comunicaciones y narrativas para la transformación cultural y comportamental</b></p> <p>Acciones encaminadas a comunicar mensajes y narrativas positivas, inspiradoras para la transformación cultural</p>
	<p><b>Fortalecimiento de capacidades y conocimientos para la transformación cultural y comportamental.</b></p> <p>Diseño e implementación de acciones para el fortalecimiento de las capacidades conceptuales, metodológicas y técnicas para potenciar las capacidades colectivas y la generación de capital social para la transformación cultural.</p> <p><i>Ej. Transferencias conceptuales y metodológicas, talleres</i></p>

Categorías	Subcategorías
	<p><b>Intervenciones estéticas y creativas para la transformación cultural y comportamental</b> Acciones tales como intervenciones teatrales, intervenciones de urbanismo táctico, intervenciones simbólicas en el espacio público (estrellas negras, muralismo)</p> <p><b>Escenarios de diálogo y co creación.</b> Articulaciones y sinergias entre el Estado, el sector privado y las organizaciones ciudadanas para el diálogo social y la acción colectiva y la cocreación en materia de cultura ciudadana y transformación cultural. Escenarios participativos de discusión para la definición de los criterios conceptuales, políticos, metodológicos, operativos y técnicos necesarios para la creación, implementación, seguimiento, evaluación y fortalecimiento de políticas, planes, programas, estrategias y proyectos de cultura ciudadana y democrática en Bogotá D.C.</p>
<p><b>Fortalecimiento Institucional para la transformación cultural</b></p> <p>Condiciones institucionales en cultura ciudadana para diseñar y acompañar la implementación de iniciativas de cultura ciudadana y transformación cultural y comportamental para la toma de decisiones institucionales a partir de mejores comprensiones de las dinámicas sociales y culturales.</p>	<p><b>Sistemas de información cultural y comportamental</b> Para la gestión del conocimiento que almacena y extrae información para ayudar a servidores públicos a mejorar sus conocimientos y optimizar los esfuerzos de colaboración para la toma de decisiones. Apoya el seguimiento y evaluación de las acciones de cultura ciudadana implementadas y facilita la divulgación de estudios, investigaciones o proyectos de la realidad cultural.</p> <p><b>Talento humano o apoyo a la gestión de la cultura ciudadana</b> Recurso humano para la gestión integral de las acciones de cultura ciudadana, la articulación y coordinación interinstitucional y ciudadana</p>

Tabla 2 Categorías y subcategorías TCC

Algunos elementos para tener en cuenta al momento de identificar si la entidad se encuentra adelantando o planea implementar una acción con enfoque de cultura ciudadana

Dado que muchos de los problemas de ciudad (o quizás todos) tienen una dimensión cultural y comportamental, puede ser difícil identificar si una acción es o no, cultura ciudadana. Hablamos de un “enfoque” justamente porque implica un abordaje de los problemas en el que se priorizan algunos elementos y se dejan como secundarios otros. Enfocar es hacer zoom, delimitar aquello que se considera relevante, por encima de lo demás.

Como ya se ha dicho, el enfoque de cultura ciudadana privilegia una lectura cultural de los problemas, a través de los comportamientos asociados. Esto implica preguntarse por los significados, los símbolos, las emociones, y las maneras de relacionamiento entre las personas, las normas, las instituciones, los objetos, los espacios, etc, elementos que pueden transformarse a través de acciones de cultura ciudadana. Por eso la relación con el arte, la estética, la lúdica, la comunicación, la sensibilidad, la simbología y la dramaturgia es tan importante.

A continuación, se exponen algunos elementos para tener en cuenta al identificar si una acción puede o no llamarse cultura ciudadana, y cuál podría ser su relación con cada una de las categorías arriba mencionadas.

**NO** es un conjunto de valores morales que buscan homogenizar las maneras de ser de las ciudadanas y los ciudadanos. No tiene una agenda moralizante, sino de construcción de acuerdos y de relaciones sociales entre diversos. Una acción con enfoque de cultura ciudadana debe estimular y facilitar diálogos ciudadanos más que márgenes entre lo bueno y lo malo.

*Ej. Acciones comunicativas con mensajes genéricos como "No discrimines", o "colarse en el transmilenio es deshonesto" suelen ser poco efectivos.*

**NO** se centra en una campaña mediática o publicitaria, aunque estas pueden hacer parte de una estrategia de cultura ciudadana. Si bien las acciones, proyectos y estrategias de cultura ciudadana acuden a elementos comunicativos para la invitación, socialización y en general difusión de la información, la estrategia comunicacional no es el centro de la acción ni se agota en ella. Esta debería estar articulada con otro tipo de acciones de cambio cultural y comportamental para considerarse con enfoque de cultura ciudadana.

*Ej. Una campaña publicitaria que invite a la separación de residuos en la fuente será poco efectiva si se basa únicamente en la transmisión del mensaje "separa tus residuos". Se deben analizar qué barreras existen en infraestructura, escenografía (lugares y objetos), expectativas sociales, creencias generalizadas asociadas al reciclaje etc para diseñar una estrategia de separación de residuos con enfoque de cultura ciudadana.*

**NO** puede asimilarse con una 'fórmula mágica', en la que se moldeen las maneras de sentir, pensar y actuar de las personas. Esta simplemente no existe. Cultura ciudadana se entiende como una invitación a cambios voluntarios de comportamientos, y a reflexiones ciudadanas francas y constructivas. Por ello, es

fundamental un diagnóstico robusto, riguroso y centrado en los comportamientos y los factores culturales que los motivan o refuerzan. Esto ayudará a tener una mejor comprensión del problema y sus oportunidades de mejora.

*Ej. En Bogotá, la mayoría de las personas suelen pensar que rigen sus comportamientos por las normas (sociales o formales), pero simultáneamente creen que la mayoría de las y los demás no hacen lo mismo. Cultura Ciudadana no son únicamente acciones o estrategias enfocadas a reprochar o recalcar este hecho. Una acción de Cultura Ciudadana puede estar enfocada en que los ciudadanos transformen esta narrativa negativa sobre los demás ciudadanos, mostrando datos de ciudad, como estadísticas que incluyan transformaciones comportamentales o estadísticas de la ciudad que ayuden a demostrar la acción ciudadana y su impacto positivo sobre problemáticas de la ciudad, de tal manera que se abogue por una transformación en la narrativa ciudadana hacia una de confianza.*

**NO** son juegos superficiales en los cuales participan personajes variopintos y que llaman la atención de manera curiosa. No se puede trivializar una figura como la del mimo sin más. La relación entre cultura ciudadana y arte es compleja, y debe tener como trasfondo una comprensión cualificada de los símbolos que se eligen, de los significados que emanan de ellos, de las emociones que movilizan. Esto implica también una gran comprensión del contexto, de los espacios, y de los actores sociales que estarán involucrados en la acción.

**NO** son talleres tradicionales de formación o de sensibilización. Nuevamente es clave centrar la atención en los factores culturales asociados a la problemática y los comportamientos. El saldo pedagógico de este tipo de acciones, más que técnico (aunque también puede incluir capacitación) debe ser relacional.

Tomando en cuenta la clasificación de las categorías y subcategorías del trazador para su registro en los diferentes instrumentos se identificarán con la siguiente codificación.

<b>Codificación TPCC</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Impacto DIRECTO</b>	<b>Impacto INDIRECTO</b>
<b>Gestión del conocimiento cultural y comportamental</b>	Investigación y experimentación para la transformación cultural y comportamental	CDA	CIA
	Evaluación y monitoreo del cambio cultural y comportamental	CDB	CIB
	Divulgación del conocimiento cultural y comportamental	CDC	CIC
<b>Diseño e implementación de estrategias y acciones de transformación cultural y comportamental</b>	Fomento a iniciativas ciudadanas para la transformación cultural y comportamental	CDD	CID
	Comunicaciones y narrativas para la transformación cultural y comportamental	CDE	CIE
	Fortalecimiento de capacidades y conocimientos para la transformación cultural y comportamental	CDF	CIF
	Intervenciones estéticas y creativas para la transformación cultural y comportamental	CDG	CIG
	Escenarios de diálogo y co creación	CDH	CIH
<b>Fortalecimiento institucional para la transformación cultural</b>	Sistemas de información cultural y comportamental	CDI	CII
	Talento humano o apoyo a la gestión de la cultura ciudadana	CDJ	CIJ

Tabla 3 Codificación TPCC

# Orientación para la asociación de los proyectos

*de inversión al trazador de Cultura Ciudadana*

---

Algunas entidades en el marco de la formulación de los planes de desarrollo y correspondientes proyectos de inversión, pueden definir metas o productos directos de cultura ciudadana, mientras que otras entidades pueden incorporar acciones particulares como parte de otras metas de proyecto, es decir con impacto indirecto. De esta manera, pueden existir metas o productos explícitos como: "Diseñar e implementar 2 estrategias de cultura ciudadana", o metas o productos que hacen referencia al cambio de comportamientos o transformaciones culturales como: "Reducir la evasión en el pago de impuestos"; a estos le llamamos metas o productos con impacto directo en cultura ciudadana.

Por otro lado, pueden existir metas o productos con impacto indirecto, que desde su planteamientos incorporen el enfoque de cultura ciudadana pero la meta en sí no sea de cultura ciudadana o cambio cultural, como por ejemplo: "Fomentar espacios de prevención de conductas contrarias a la convivencia para impedir el escalamiento de los conflictos" o que aunque no esté incorporado el enfoque en la definición de la meta, algunas de las acciones del proyecto se desarrollan con enfoque de cultura ciudadana.

**Nota:** Es importante aclarar que esta es una guía indicativa que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento - ha elaborado; sin embargo, las entidades pueden revisar la pertinencia de asociación.

## ***1. Metas y productos con impacto Directo***

Se consideran Metas Directas de Proyecto en SEGPLAN y Productos en PMR de cultura ciudadana, aquellos que contemplan acciones que tienen como propósito principal cambios de comportamientos a través de acciones de cultura ciudadana.

E.j. En el marco del plan de desarrollo 2020-2024, se identificaron 16 metas directas de cultura ciudadana, esto es, metas en cuyo propósito general, podían identificarse algunos de los siguientes objetivos y/o acciones específicas de cultura ciudadana en su implementación:

- La transformación de factores culturales asociados a alguna problemática particular de la ciudad.
- La promoción de la cultura ciudadana a través de acciones pedagógicas.
- El desarrollo de estrategias de cultura ciudadana.
- La vinculación de beneficiarios/ciudadanos a las acciones de cultura ciudadana.
- El fortalecimiento de la cultura ciudadana.
- Desarrollo de intervenciones en cultura ciudadana.

Ejemplos Metas Plan de Desarrollo 2020-2024, de cultura ciudadana

1. #160 Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género.
2. #475 Diseñar y acompañar la implementación de trece (13) estrategias de cultura ciudadana en torno a los temas priorizados por la administración distrital.
3. # 334 Implementar una (1) estrategia de integración en el centro de Bogotá, partiendo del Bronx, como piloto de cultura ciudadana para la confianza y la resignificación de los espacios públicos en convivencia con el entorno.
4. #243 Desarrollar una (1) estrategia de pedagogía para promover la cultura ciudadana en el espacio público.
5. # 321 Implementar una (1) estrategia de prevención de conductas contrarias a lo establecido en el código de seguridad y convivencia ciudadana.
6. #297 Implementar una estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reuso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a mejorar la gestión sostenible de los residuos generados en la ciudad.
7. #383 Definir e implementar dos dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, donde una de ellas incluya la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer en el transporte.
8. #306 Diseñar e implementar estrategias de divulgación pedagógica y de transformación cultural para el cambio social con enfoques de género, diferencial, de derechos de las mujeres e interseccional que articulen la oferta institucional con el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.
9. #20 Ajustar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio

de los derechos de las personas LGBTI, en los 15 sectores de la Administración Distrital.

**10. #314** Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación para la seguridad, convivencia y la prevención de violencia basada en género y el machismo, a través de la gestión en el territorio.

De lo anterior, y atendiendo una de las metas plan identificadas, se revisan las metas proyectos de inversión asociadas, encontrando que éstas corresponden con acciones directas de cultura ciudadana:

Meta Plan de Desarrollo	Indicador	Proyecto	Meta Proyecto de Inversión
Definir e implementar dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, donde una de ellas incluya la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer en el transporte.	Estrategias de cultura ciudadana implementadas	7581 Fortalecimiento de la comunicación y la cultura para la movilidad como elementos constructivos y pedagógicos del nuevo contrato social en Bogotá	Diseñar y evaluar el 100% de una metodología de alto impacto frente a cultura ciudadana para la movilidad.  Implementar el 100% de las Estrategias de cultura ciudadana definidas para el sistema de movilidad con enfoque diferencial, de género y territorial.  Implementar y evaluar el 100% de las campañas de cultura para la movilidad diseñadas.

## 2. Metas y productos con impacto Indirecto

Se considerarán Metas Proyecto en SEGPLAN y Productos en PMR con impacto indirecto, aquellos asociados a acciones, productos y/o indicadores que, sin ser una meta directa de cultura ciudadana, en su diseño e implementación comprenden algún componente de transformación cultural.

Ej. Desde la Secretaría de Educación podrían considerarse para marcación, las metas de proyecto de inversión asociadas a la meta Plan de Desarrollo: "Generar 70 Entornos escolares de confianza y corresponsabilidad educativa, entendiendo estos entornos como clústers de instituciones educativas que involucran como mínimo 150 colegios públicos".

# Procedimiento para la inclusión del enfoque

*de cultura ciudadana en el ciclo de la planeación y presupuestos*

---

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular Externa No. SDH-000005 del 23 de abril de 2021, "Metodología para la implementación de Trazadores Presupuestales", la Secretaría Distrital de Planeación en conjunto con la Secretaría Distrital de Hacienda, establecerá la metodología de marcación en las herramientas de información SEGPLAN y PMR a través de las cuales se identificarán los recursos que hacen parte del Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana relacionados con el presupuesto de inversión, funcionamiento y operación.

## ***Algunas recomendaciones son:***

- a. Para el reporte de la información se recomienda la coordinación entre las áreas técnicas relacionadas con el trazador, la jefatura de presupuesto (o quien haga sus veces) y la oficina asesora de planeación (o quien haga sus veces).
- b. La marcación es anual, esta debe realizarse en SEGPLAN y PMR. La unidad de análisis en SEGPLAN es la meta proyecto y en PMR el producto
- c. La información marcada en SEGPLAN y PMR, debe ser coherente: i) El proyecto de inversión marcado en SEGPLAN debe marcarse en PMR. ii) El impacto (directo o indirecto) y las subcategorías, debe ser las mismas en ambos sistemas iii) Si el impacto es Directo: Los recursos a nivel de compromisos y obligaciones deben ser iguales en ambos sistemas. iv) Si el impacto es Indirecto: Los recursos a nivel de compromisos y obligaciones en PMR deben ser iguales o inferiores a los de SEGPLAN.
- d. Para el presupuesto de funcionamiento se debe incluir únicamente los compromisos (RP) que estén destinados en el 100% al trazador.
- e. Durante el proceso de marcación de los Productos, Metas y Resultados – PMR, las Entidades identificarán los productos e indicadores de producto que puedan ser asociados al TPCC. En caso de requerir ajustes a los componentes del PMR,

podrán proponerlos para la revisión técnica de la Secretaría Distrital de Hacienda.

- f. Una meta proyecto (en SEGPLAN) y un producto (en PMR) y puede estar asociado a más de un trazador presupuestal. En este sentido, los recursos no se suman, toda vez que son indicativos. Con respecto a la marcación de los compromisos (RP) en el sistema Bogdata, una vez se defina su procedimiento, se socializarán los lineamientos para su ejecución. Actualmente la marcación se realizará en el archivo Excel que se encuentra disponible en el link <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>. Este archivo contiene un instructivo para el correcto diligenciamiento del formato.
- g. Los trazadores presupuestales se continuarán reportando mensualmente en el archivo de "Seguimiento mensual PMR", en la hoja denominada "Trazador", hasta tanto se realice la parametrización en Bogdata.

Por último, las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda elaboraron la tabla de codificación del TPCC, "Codificación TPCC", con el fin de facilitar su lectura y posterior registro en los diferentes instrumentos. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Planeación dispuso en su página web, [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co), Nuestra Gestión, Programación y seguimiento a la inversión, el apartado "Trazadores Presupuestales" en el cual se publicarán las Circulares, guía de uso y formatos relacionados con el tema

# Glosario y conceptos centrales del enfoque de Cultura Ciudadana

---

**Factores Culturales:** Factores psicológicos, sociales, simbólicos y materiales que se construyen culturalmente y que motivan, inhiben o refuerzan un comportamiento o una acción. Se constituyen en barreras para la transformación del comportamiento deseable, y posteriormente, como facilitadores potenciales en la teoría de cambio.

**Hábitos:** Comportamientos sistemáticos, que se repiten con regularidad y que no implican un esfuerzo importante para quien los realiza. Por el contrario, abandonar un hábito generalmente sí implica un esfuerzo significativo para quien lo hace.

**Normas formales:** Aquellas reglas escritas, establecidas y manifiestas, y que cuentan con un respaldo institucional para su cumplimiento y para su respectiva sanción.

**Normas morales:** Pautas que definen lo que cada individuo considera moralmente bueno/malo, aceptable/inaceptable, justo/injusto, basado en sus convicciones, principios y valores propios.

**Normas sociales:** Reglas o pautas de comportamiento frente a la cual los individuos prefieren conformarse, bajo la creencia condicional de que la mayoría de las personas también la siguen (expectativas empíricas); y que la mayoría de ellas esperan lo mismo con respecto a los demás (expectativas normativas). Cuando estas condiciones se dan, lo más probable es que una persona oriente sus comportamientos según estos mandatos sociales, muchas veces sin ser conscientes de ello o sin estar necesariamente de acuerdo.

**Escenografía:** Espacios de la ciudad en donde los comportamientos adquieren significado individual y social. Están compuestas por los objetos, las estructuras y los lugares. Un mismo comportamiento puede tener significados distintos dependiendo de dónde ocurre, frente a quién, de en qué estado está el lugar. La escenografía es la que configura el contexto de un comportamiento.

**Narrativas:** Historias, relatos compartidos, y cargados de significados, que escuchamos y reproducimos sobre lo que somos, lo que nos define, lo que nos da identidad. Existen narrativas sobre los distintos roles, sobre los grupos sociales, sobre las naciones etc

**Representaciones sociales:** Constructos de significado sobre personas, grupos, objetos, lugares etc, desde los que se las clasifica, se las explica y se las evalúa, de acuerdo con el propio sentido común. Las representaciones sociales configuran una actitud hacia el objeto de la representación, lo que genera reacciones emocionales diversas, y la persistencia de estereotipos, sesgos, creencias, y comportamientos motivados por ellas.

**Corresponsabilidad:** Puede entenderse como un principio de participación, donde los distintos actores sociales se involucran activamente para pensar, construir o implementar soluciones a problemáticas que los afecten. En ese sentido, no se delega toda la responsabilidad de la innovación y la acción prosocial en las instituciones gubernamentales, sino que se suman fuerzas y se aporta desde los distintos sectores de la sociedad (academia, empresa privada, sociedad civil, entre otros) para la transformación cultural y su sostenibilidad

**Regulación ciudadana (auto y mutua):** Esta forma de regulación opera fundamentalmente a través de llamados de atención propios (desde la propia consciencia) o de otros (desde el grupo social), y que pueden ser sutiles o drásticos. Son acciones que evidencian el límite de una norma y la (posible) sanción moral o social que implica el hecho de romperla. El enfoque de Cultura Ciudadana propende por acciones de regulación amable entre ciudadanos y ciudadanas, que promuevan comportamientos prosociales, y donde la sanción impuesta por las autoridades constituya siempre el último recurso.

**Reconocimiento positivo:** es la visibilidad y la puesta en escena de una valoración positiva de las acciones y comportamientos ejemplares de los demás. Muchas veces el énfasis se queda en lo negativo. Para la Cultura Ciudadana es importante visibilizar a las personas que cooperan, participan y se movilizan, esto muestra que son muchas las personas que actúan bien, para así, motivar a que cada vez más personas lo hagan.

**Agencia cultural:** Se refiere a aquellas actividades o propuestas creativas que contribuyen al cambio social y al ejercicio de la ciudadanía desde campos como el arte, las humanidades, la pedagogía, el activismo social y la academia. La agencia cultural se refiere a "aquellas interacciones creativas e innovadoras que producen efectos en su entorno. Un agente cultural es entonces aquel que produce cambios con sus actuaciones que irrumpen energizadas en escenarios políticos y sociales. El agente cultural es por definición un agente de cambio social y cultural que, al mismo tiempo que crea nuevas obras que dan placer, puede cambiar por esa misma vía paradigmas en crisis para vislumbrar otras perspectivas" (Mojica, 2016, 479).

**Acción colectiva:** "[La] acción colectiva se presenta cuando es deseable obtener un bien que interesa a todos y [todas] y para su consecución se requiere que las personas cooperen y participen. Sin embargo, es posible que algunos individuos tengan incentivos para no

colaborar y esperen que los demás lo hagan, beneficiándose así de la cooperación de los demás” (Murrain, 2008, p.220). El reto de las acciones colectivas es lograr que la mayoría de los involucrados coopere y esto debería estar presente en las estrategias o acciones de cambio cultural.

**Prosocialidad:** es la capacidad o conducta que tienen las personas de beneficiar a otras sin esperar una retribución, recompensa o beneficio a cambio.

# Bibliografía

---

(Mojica, 2016, 479) de Mojica, Sarah. Humanidades y agenciamiento cultural hoy. La propuesta de Doris Sommer en *The Work of Art in the World: Civic Agency and the Public Humanities Cuadernos de Literatura*, vol. XX, núm. 39, enero-junio, 2016, pp. 477-481 Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia

(Murray, 2008, p.220) Cultura Ciudadana como Política Pública: Entre indicadores y arte. *La Cultura Ciudadana, una discusión abierta. Cultura Ciudadana en Bogotá. Nuevas perspectivas.*

(SCRD, 2019) CONPES 10 de 2019. Política Pública de Cultura Ciudadana. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Circular Externa No. SDH-000005 del 23 de abril de 2021, "Metodología para la implementación de Trazadores Presupuestales".